

proyecto de escisión exigidas en los artículos 235 y 255 de la mencionada Ley:

1. Denominación, domicilio y datos registrales de las compañías que participan en la escisión: Sociedad escindida: «Índice Multimedia, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Enrique Jardiel Poncela, 6, 4.ª planta, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.171 general, folio 131, hoja M-192.360 y con código de identificación fiscal A-81.745.002.

Sociedad beneficiaria: «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada», sociedad a constituir a cuyos efectos se ha obtenido certificación del Registro Mercantil acreditativa de que no figura registrada su denominación. Su domicilio social radicará en Madrid, calle Enrique Jardiel Poncela, 6, 4.ª planta. Su objeto comprenderá las siguientes actividades:

La realización de trabajos de investigación de mercados, consultoría de «marketing» y comunicación. La redacción, producción, reproducción, impresión y distribución de libros, revistas y otros productos editoriales, en todas sus facetas, en todo tipo de soporte y por cualquier medio conocido o por conocer, por cuenta propia o ajena y cualquier otra actividad relacionada con la actividad editorial. La edición, producción, distribución, creación, realización y comercialización de todo tipo de material audiovisual, vídeo, televisión, sonido, fotografía, cine y otros, cualquiera que sea su formato. Exportación e importación de cualquier tipo de material editorial, libros y revistas. La producción, dirección y elaboración de suplementos para publicaciones periódicas. La creación, preparación, programación o ejecución de publicidad por cuenta ajena.

Estará regida por un Consejo de Administración compuesto de tres Consejeros y un Secretario no Consejero, para cuyos cargos designará la Junta general por periodo indefinido a doña Margarita Sánchez, a don Julio Ortega y a don Sebastián Ubiría como Consejeros, y a doña María Fernández Picazo como Secretario no Consejero.

2. Elementos que se transmitirán a la sociedad beneficiaria: Se traspasarán a «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» la totalidad del capital social de «Índice Multiprensa, Sociedad Anónima», consistente en 360.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 360.000.

3. Creación de participaciones por la sociedad beneficiaria: Sobre la base del valor de 249.340.000 pesetas atribuido a la parte segregada que se traspasará a «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» esta compañía se constituirá con un capital de 1.498.563,58 euros, equivalentes a 249.340.000 pesetas, mediante la creación de 249.340 participaciones sociales, números 1 al 249.340 ambos inclusive, totalmente desembolsadas, de 6,010121 euros de valor nominal cada una.

4. Ecuación de canje y reparto de las nuevas participaciones de la sociedad beneficiaria a los accionistas de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima»: Según se ha señalado en el apartado 1 anterior, los accionistas de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» (excluida la propia sociedad), recibirán las nuevas participaciones de «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada», en las mismas proporciones de sus acciones de la sociedad escindida Índice Multimedia, esto es, 0,1858 participaciones de 6,010121 euros de valor nominal por cada acción de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima». Se ha calculado la relación de canje con base al valor atribuido al patrimonio que se segrega y al número de acciones en circulación de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» (excluyéndose la autocartera de conformidad con lo establecido en el artículo 79, cuyos derechos económicos han sido atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones), y de las futuras participaciones de la sociedad beneficiaria, a razón de 0,1858 participación de 6,010121 euros de valor nominal de «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada», por cada acción de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima».

La valoración del patrimonio de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima», que se traspasa consistente en las acciones de «Índice Multiprensa, Sociedad Anónima» y, consecuentemente, la justificación del número y valor nominal de las participaciones emitidas por la sociedad beneficiaria, han sido objeto de verificación en el informe de los Administradores de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima». No se prevé compensación alguna en metálico.

5. Procedimiento de canje y derechos de las nuevas participaciones: Las nuevas participaciones de «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» serán entregadas a los actuales accionistas de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» (excluyendo la propia compañía), y en sus mismas proporciones (incluidas las correspondientes a la autocartera), inmediatamente después de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil, contra presentación de documentación que acredite suficientemente sus acciones en «Índice Multimedia, Sociedad Anónima», entregando los accionistas de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima», a cambio, las acciones representativas del capital social de esta última sociedad, para el estampado de su nuevo valor nominal, en el domicilio social de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima».

Las nuevas participaciones de «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» tendrán plenos derechos políticos y económicos a partir de la fecha de su creación.

6. Reducción de capital de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima», como consecuencia de la escisión: A raíz de la operación de escisión objeto del presente proyecto, el capital social de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» será reducido en la cantidad de 249.340.000 pesetas (equivalentes a 1.498.563,58 euros), mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de sus acciones (números 1 a 1.362.505, ambos incluidos), de 1.000 pesetas a 814 pesetas cada una de ellas. En consecuencia, el capital social final de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» quedará fijado, tras la escisión parcial proyectada, en 1.113.165.000 pesetas (equivalentes a 6.690.256,39 euros), dividido en 1.362.505 acciones de 814 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 1.362.505, ambos incluidos.

7. Fecha a partir de la cual se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión las operaciones de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima»: Las operaciones de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas a efectos contables por «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada», respecto de la parte traspasada, a partir del 1 de enero de 2001.

8. Derechos de las acciones de clases especiales: No existen en la compañía escindida acciones con derechos especiales.

9. Ventajas atribuidas a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión: No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Tercero.—Modificación del número de Consejeros y nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales e inclusión de un nuevo artículo 8 bis.

Se añadirá, en su caso, un nuevo epígrafe (iv) en el apartado 1.1 del artículo 7.º de los Estatutos sociales, con el siguiente tenor literal: «La transmisión en favor de uno o varios adquirentes que actúen concertadamente, en una o sucesivas transiciones, de acciones que representen, al menos, el 66 por 100 del capital de la compañía, previa formulación de oferta dirigida a los accionistas a través del Consejo de Administración de la compañía, para la adquisición de acciones que representen, al menos, 80 por 100 del capital de la compañía».

Asimismo, se añadirá, igualmente, un artículo 8 bis, con el siguiente tenor literal:

«Artículo 8 bis. En caso de prenda de las acciones corresponderá al acreedor pignoraticio el ejercicio de los derechos de accionista.»

Quinto.—Apoderamiento al Consejo de Administración para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para desarrollar el proceso de escisión, su instrumentación y formalización, en especial, para publicar los anuncios necesarios de escisión, de canje o cualesquiera otros, para garantizar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la escisión, para cobrar las cuentas e inventarios finales y para otorgar las escrituras públicas y documentos necesarios, incluso de subsanación, para llevar a buen fin los acuerdos adoptados hasta dejarlos inscritos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros registros a que hubiese lugar.

A partir de la presente convocatoria, quedarán a disposición de las personas mencionadas en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas los documentos también mencionados en el mismo, y podrán obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda a disposición de los accionistas el texto íntegro de la modificación estatutaria, así como el informe sobre la misma realizado por los Administradores, pudiendo los mismos obtener la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, María Fernández-Picazo Rodríguez.—72.141.

## INMOBILIARIA ARINSA, S. A.

### Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la LSRL y 242 de la LSA, se hace saber que en la Junta general extraordinaria y universal de la referida sociedad, celebrada el día 27 de diciembre de 2000, se acordó, por unanimidad, la escisión total de «Inmobiliaria Arinsa, Sociedad Anónima», mediante la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a dos sociedades limitadas beneficiarias que se crearán cuando se materialice la escisión en la correspondiente escritura pública, todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida.

Los socios y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos señalados en la LSRL y LSA.

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—Los Administradores solidarios de la sociedad escindida, César Cort Gómez-Tortosa y Juan Luis Cort Gómez-Tortosa.—71.657. y 3.ª 2-1-2001

## INMOBILIARIA FEL, S. A.

En Junta general celebrada el 28 de diciembre de 2000 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado igualmente el Balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores .....	603.044.130
Hacienda Pública deudora, IVA ....	221.248
Caja, pesetas .....	72.852
Bancos e instituciones de crédito ...	521.059.410
Total Activo .....	1.124.397.640

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social .....	600.000.000
Reserva legal .....	120.000.000
Reservas voluntarias .....	164.039.534
Provisiones gastos liquidación y otras responsabilidades .....	103.652.486
Acreeedores, retenciones IRPF, Hacienda Pública .....	280.623
Acreeedores Impuesto Sociedades, Hacienda Pública .....	136.307.762
Organismos Seguridad Social acreedores .....	117.235
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.124.397.640</b>

Alcoy, 28 de diciembre de 2000.—El Liquidador único, Fausto Bataller Espi.—72.169.

## INMOLEVANTE, S. A.

### Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Inmolevante, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de junio de 2000, acordó aumentar el capital social en la cuantía de 1.687.500 euros, y en las condiciones fijadas por el Consejo de Administración, que a continuación se indican, para general conocimiento y a los efectos legales oportunos:

Importe de la ampliación y acciones a emitir: El importe nominal de la emisión es de 1.687.500 euros, mediante la emisión de 562.500 acciones ordinarias, de 3 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie.

Tras la ampliación, el capital social quedará fijado en 15.187.500 euros, dividido en 5.062.500 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una.

Tipo de emisión: Totalmente liberada, con cargo a la reserva voluntaria y libre de gastos para el accionista.

Proporción: Una acción nueva por cada ocho antiguas.

Derechos: Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales, a partir del 1 de enero de 2001.

Plazo de asignación gratuita: Desde el 4 de enero de 2001 al 4 de febrero de 2001.

Derechos de asignación gratuita: Tendrán derecho a las nuevas acciones, en la proporción acordada, las personas físicas o jurídicas que aparezcan legitimadas en los asientos del Registro contable a cargo del SCL, y sus entidades adheridas, al término del día anterior al inicio del plazo de asignación.

Los derechos de asignación gratuita serán libremente negociables en la Bolsa de Valores de Madrid.

Transcurrido el plazo de asignación gratuita, las acciones que no hayan sido asignadas serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad, y transcurridos tres años desde el registro, podrán ser vendidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o la Caja General de Depósitos.

Admisión a negociación de las nuevas acciones: Se solicitará en la Bolsa de Valores de Madrid. Designada entidad agente «Eurosafel, S.V.B., Sociedad Anónima», Goya, 6, Madrid.

Folleto informativo: Inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; se encuentra a disposición del público, gratuitamente, en el domicilio social, paseo del Pintor Rosales, número 18, de Madrid, y en la CNMV.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración.—72.125.

## INSTALACIONES DE MOQUETAS TENSADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal de socios de esta sociedad, de fecha 21 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
a) Desembolsos no exigidos a accionistas .....	7.488.000
b) Activo circulante: Tesorería .....	13.798.480
<b>Total Activo .....</b>	<b>21.286.480</b>
Pasivo:	
a) Fondos propios .....	21.286.480
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>21.286.480</b>

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—71.385.

### Anexo

Líquido en Tesorería para reparto de socios: 13.798.480 pesetas.

## INSTITUTO TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

### LABORATORIO DE ENSAYOS DE MURCIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de diciembre de 2000, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Instituto Técnico de la Construcción, Sociedad Anónima», de la sociedad «Laboratorio de Ensayos de Murcia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros mercantiles de Alicante y Murcia. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art.166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

Alicante, 26 de diciembre de 2000.—El Administrador del «Instituto Técnico de la Construcción, Sociedad Anónima», y de «Laboratorio de Ensayos de Murcia, Sociedad Anónima».—71.517.

y 3.ª 2-1-2001

## INVERSIONES BANZANO, S. A. (INBAZASA S.I.M.C.A.V.) Sociedad de inversión mobiliaria de capital variable

### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas

a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales del hotel «Palafox», de Zaragoza, calle Casa Jiménez, sin número, el próximo día 25 de enero de 2001, a las trece horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, la cual, por el presente anuncio, queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora la víspera del mencionado día, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reparto de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros. Tercero.—Autorización para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Las tarjetas de asistencia a la Junta serán emitidas por las entidades depositarias de las acciones de la sociedad.

El Consejo de Administración advierte a los señores accionistas que la Junta general se celebrará, con toda probabilidad, en segunda convocatoria, en la fecha, hora y lugar señalados.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—72.163.

## JAMAICA GESTIÓN DE FRANQUICIAS, S. A.

En el procedimiento de Junta general de accionistas número 201/00 seguida en el Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid, se ha dictado la resolución, en fecha 30 de noviembre de 2000, en cuyo contenido consta lo siguiente:

Se acuerda: Que la convocatoria judicial de Junta general ordinaria acordada en auto de fecha 14 de septiembre de 2000, de la entidad «Jamaica Gestión de Franquicias», con domicilio social en calle Caracas, número 23, 4.º, 28010 Madrid, deberá constituirse la citada Junta el día 22 de enero de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 23 de enero de 2001, a las veinte horas, en segunda convocatoria, si procediere, ambas en el domicilio, calle Caracas, número 23, cuarto, de Madrid. Presidiendo las mismas el Letrado Leandro López de la Morena y actuando como Secretario de la Junta la Secretaria del Consejo de Administración, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio a 31 de diciembre de 1988 (se entiende que debe decir 1998), censura de la gestión social y aplicación de resultados. Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Todos los gastos que se ocasionaren serán de cargo de la sociedad cuya Junta se convoca.

Publiquense las convocatorias en edictos en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un diario de mayor circulación con quinientos días de antelación al día señalado para la constitución de la Junta.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe. El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.

Se expide el presente para la convocatoria, notificación y citación de la Junta general ordinaria de la entidad «Jamaica Gestión de Franquicias».

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario.—71.054.